



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

3970

TEMUCO,

03 DIC. 2015

VISTOS:

1.- Las solicitudes de las personas que más adelante se identifican en orden se le asigne estacionamiento reservado para taxis básicos, modificándose la composición de los integrantes del paradero de taxis.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 646/88; 1782/02; 4576/12; 1983/15, que asignaron espacios reservados a Taxistas.

3.- La Ley de Tránsito 18.290.-

4.- El D.L. N°3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales.

5.- La Ordenanza Local sobre Derechos Municipales.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- Que mediante las solicitudes mencionadas en el primer vistos, se informa al Municipio sobre modificación de los integrantes de paraderos de taxis, las que son necesarias regularizar.

DECRETO:

1.- Modifíquese la composición de los integrantes de los paraderos de taxis básico que se detallan, poniendo término a la asignaciones originales, reemplazando estas por nuevos integrantes :

PARADEROS TAXIS PINTO - BALMACEDA.

Asignatario Original

Nuevo Asignatorio

R.U.T.

Jorge Salazar Ramírez

Elba Tarifeño Tarifeño

981754



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PARADEROS TAXIS VARAS – PRAT

Asignatario Original	Nuevo Asignatario	R.U.T.
Cesar Riquelme Galdamez	Francisco Tejada Carrasco	

Los nuevos integrantes deberán cancelar los derechos municipales conforme a lo establecido en la Ordenanza Local sobre la materia y tendrá las mismas obligaciones y deberes que el asignatario original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/yms

- c.c. :
- * Direc. de Tránsito (2)
 - * Depto. Rentas y Patentes.
 - * Paraderos Taxis Básicos Pinto – Balmaceda
 - * Paraderos Taxis Básicos Varas/Prat
 - * Of. de Partes